

**ACTA No. 64-2012 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **catorce horas con treinta minutos del miércoles cinco de septiembre del dos mil doce**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), tercer nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número sesenta y tres guión dos mil doce (63-2012).
- III. Compromisos
- IV. Temas:
 1. Valor del DPI en el extranjero sugerido. Ponente: Director Ejecutivo.
 2. Enfoque del DPI en el extranjero. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres.
 3. Profundizar en prácticas realistas en Convenios de Cooperación. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres.
 4. Audiencia Comité de Auditoría para el seguimiento de la contratación de los "Servicios de Auditoría Externa de Personal del Registro Nacional de las Personas dos mil diez (2012).
 5. Solicitud de aprobación del "Manual de normas y procedimientos para la destrucción de tarjetas vírgenes y Documentos Personales de Identificación rechazados o devueltos". Ponente: Director Ejecutivo.
 6. Ordenamiento del parqueo en el edificio del RENAP, antiguo Korea Center. Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez.
- V. Anexos
- VI. Puntos varios
- VII. Convocatoria de la sesión.
- VIII. Cierre de la Sesión.

que se elabore una nueva versión de entrega de DPI sin match on card, ya que para la entrega del DPI en el extranjero, podría hacerse por medio del courier. Se ordena que se publique en los lugares y en el periódico los nombres de los ciudadanos que no han ido a traer su DPI. Además, que se efectúe un dictamen legal sobre la posibilidad que se cobre la sustitución de la cédula de vecindad por el DPI a partir del uno de enero del dos mil trece (01 de enero del 2013). El Director Ejecutivo manifiesta que también hará la consulta correspondiente al Consejo Consultivo. **3.8.**

CONOCIMIENTO DE INFORME CON RELACIÓN AL MANEJO DE EFECTIVO Y DEPÓSITO DE FONDOS PRIVATIVOS DEL RENAP, EN LAS SEDES QUE NO CUENTAN CON AGENCIA BANCARIA ACCESIBLE. Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Conocimiento de informe con relación al manejo de efectivo y depósito de fondos privativos del RENAP, en las sedes que no cuentan con agencia bancaria accesible. Conclusión: Que se revise el reglamento. **3.9.**

SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL "MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DESTRUCCIÓN DE TARJETAS VÍRGENES Y DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN RECHAZADOS O DEVUELTOS". Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Solicitud de aprobación del "Manual de normas y procedimientos para la destrucción de tarjetas vírgenes y Documentos Personales de Identificación rechazados o devueltos". Conclusión: se cumplió y queda en análisis.

CUARTO: TEMAS: 4.1. VALOR DEL DPI EN EL EXTRANJERO SUGERIDO. Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Realiza la propuesta que el DPI en el extranjero tenga un valor de SESENTA DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$60.00). Compromiso: Se solicitará el flujo de retorno de inversión estimado. Conclusión: Se solicitan los dictámenes: legal, técnico, financiero y político. Además, se debe tener el sustento del monto que cobrará Easy Marketing, indicar la proyección de la inversión, cuánto tiempo se tardarán para imprimir. Se debe determinar si el contrato suscrito permite utilizar a Easy Marketing; que en el costo tanto de Easy Marketing como de RENAP se tome en consideración cualquier aspecto político, legal y social; el costo del material; se debe utilizar como parámetro el precio del pasaporte; se debe justificar el costo de RENAP. Compromiso: Esta información se presentará el catorce de septiembre (14 de septiembre) del año en curso. **4.2. ENFOQUE DEL DPI EN EL EXTRANJERO.** Ponente:

Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: Enfoque del DPI en el extranjero. Se sugiere que para la sustitución del DPI en el extranjero se visiten comunidades como Houston, en lugar de Los Ángeles, ya que la comunidad ladina es más focalizada y controlable, los boletos más económicos, el ingreso per cápita es más alto y con menor exposición política por su bajo número de organizaciones. El Director Ejecutivo manifiesta que la masa crítica es Los Ángeles, pero establece el parámetro necesario. Conclusión: se hará el análisis correspondiente en cuanto a los lugares donde se hará la sustitución del DPI en el extranjero. **4.3. PROFUNDIZAR EN PRÁCTICAS REALISTAS EN CONVENIOS DE COOPERACIÓN.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: Profundizar en prácticas realistas en Convenios de Cooperación, en virtud que se están limitando los temas de cooperación interinstitucional, se debe reflexionar si los convenios son muy teóricos y enfatizar en respuestas prácticas y realistas dentro del Convenio.

Conclusión: para los Convenios Interinstitucionales se le dará viabilidad institucional basada en un centro de servicio, un análisis profundo de esta situación y la implementación de una línea de asistencia, además de que se le dará seguimiento por medio de una bitácora. **4.4. AUDIENCIA COMITÉ DE AUDITORÍA PARA EL SEGUIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE PERSONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS DOS MIL DIEZ (2010).** Descripción: Se recibe en audiencia al Comité de Auditoría para el seguimiento de la contratación de los "Servicios de Auditoría Externa de Personal del Registro Nacional de las Personas dos mil diez (2010). Conclusión: Se dialogó con el comité antes indicado y se le solicitó la búsqueda de la notificación que se le realizó a la Consultoría en Recursos Humanos L.C. Keilhauer, por parte de la Secretaría General de los informes presentados por el mismo al Director Ejecutivo. **4.5. ORDENAMIENTO DEL PARQUEO EN EL EDIFICIO DEL RENAP CENTRAL, ANTIGUO KOREA CENTER.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: Ordenamiento del parqueo del sótano de este edificio. El Director Ejecutivo manifiesta que se contactó a la dueña del parqueo que se encuentra ubicado sobre la Calzada Roosevelt a un costado del RENAP, para ver la posibilidad de arrendamiento. Conclusión: Se solicita que se determine cuál es el costo de ese parqueo.

QUINTO: PUNTOS VARIOS. 5.1. EDIFICIO RENAP CENTRAL. Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Hace del conocimiento sobre lo siguiente: **a) ELEVADOR:** que la Inmobiliaria Los Jengibres, S. A. ofrecieron que el elevador estará funcionando para la última semana de septiembre. Actualmente, están trabajando en las reparaciones necesarias. Además, se confirmó a esa Inmobiliaria que se les cobrará multa por parte de RENAP. **b) ESPACIOS NO CONTRATADOS:** Se realizó la solicitud de contratación del resto de espacios del edificio que no están dentro del contrato suscrito entre la Inmobiliaria Los Jengibres, S. A. y RENAP, de lo cual se envió la anuencia por parte de esa entidad. Además, el costo del metro cuadrado no tiene variación. Los locales de la municipalidad podrán utilizarse por RENAP cuando se termine el contrato que se tiene suscrito. **c) COMPRA DEL EDIFICIO:** Que la Junta Directiva de Inmobiliaria Los Jengibres, S. A. entregó por escrito una propuesta de ofrecimiento de venta del bien inmueble ubicado en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis, zona siete, el cual tendría como valor NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO DIECIOCHO DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$9,433,118.25) sin IVA, el cual incluye la totalidad de sus fincas en propiedad horizontal, áreas comunes, servicios y activos fijos que actualmente constituyen el inmueble, para lo cual se adjunta el avalúo por CIENTO TRES MILLONES CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS QUETZALES (Q103,114,200.00), por lo que pone en consideración la compra. Conclusión: Se sugiere que se elabore un reglamento para el uso del elevador, a lo cual el Director Ejecutivo manifestó que al elevador se le incorporará un acceso biométrico. Además, que se solicite el avalúo de este Edificio a la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles -DICABI- y a la Contraloría General de Cuentas. Y que se busque el avalúo que se realizó por parte de la anterior administración. Se autoriza que se inicie el proceso de compra, sin embargo, previo a esto dicha entidad debe

cumplir con las obligaciones que se tienen en el contrato de arrendamiento suscrito. **5.2. PACTO POR LA SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ.** Ponente: Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera. Descripción: Posibilidad a efecto que RENAP forme parte del Pacto por la Seguridad, Justicia y Paz del Ministerio de Gobernación, en donde la Institución se podría apersonar en barrios y municipios seguros, para participar en campañas móviles de enrolamiento. Conclusión: Se autoriza para que la Institución integre dicho pacto, para lo cual se solicita que se revise si existe convenio suscrito con el Ministerio de Gobernación, a fin que se amplíe o se suscriba un convenio interinstitucional, para lo cual se ordena que se elabore el proyecto del convenio y posteriormente se traslade a Directorio para la respectiva autorización de suscripción. **5.3. CONVENIOS CON MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Y MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.** Ponente: Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera. Descripción: Que analice la factibilidad de suscribir o ampliar convenio con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para que RENAP pueda adherirse a los programas, jornadas de convocatoria. El Director Ejecutivo manifiesta que harán jornadas de convocatoria para la eliminación del subregistro. Conclusión: Se autoriza para que se amplíe o se suscriba los convenios que correspondan con cada uno de los ministerios relacionados y se ordena que se elabore el proyecto del convenio y posteriormente se traslade a Directorio para la respectiva autorización de suscripción. **5.4. CASOS ESPECIALES DE ENROLAMIENTO DE PERSONAS.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: Se recomienda que el Registrador Central de las Personas indique cuáles son los casos en los que no se ha podido enrolar a las personas, ya que se le hizo de su conocimiento que son aproximadamente doscientos (200) casos. Conclusión: se solicita que se instruya a donde corresponda que se debe cumplir con lo establecido en el artículo 56 de la Ley del RENAP, en el sentido que la fotografía del rostro del titular debe ser de frente y con la cabeza descubierta. Asimismo, que se solicite un informe al Registro Central de las Personas en el que se exponga sobre los casos en los que no se ha podido enrolar a las personas y posteriormente, que se efectúe un análisis jurídico de esos casos. **5.5. ENROLAMIENTO A MENORES DE EDAD.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción: Manifiesta que de conformidad con lo regulado en los artículos 57, 58, 59 y 93 de la Ley del RENAP, se determine si se puede realizar una programación para iniciar con el enrolamiento de los menores de doce (12) años de edad, para lo cual se debe recordar que es a más tardar el dos de enero del dos mil trece (02 de enero del 2013) que se tiene que iniciar la implementación del proceso de emisión del DPI. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que esto se hace aunado a la solicitud que hizo en el Acta de Directorio número cincuenta y siete guión dos mil doce (57-2012) de fecha nueve de agosto del dos mil doce (09 de agosto del 2012). Conclusión: se aprueba que se efectúe dicha programación, con los menores de doce (12) años de edad en adelante, por la situación biológica que han manifestado varios expertos. **5.6. BODEGA DE LA ZONA ONCE Y DIGITALIZACIÓN DE LIBROS.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: Solicita que se fortalezca al personal que trabaja en la bodega de la zona once (11) y que se encarga de digitalizar los libros. La

infraestructura del lugar donde se ubica la bodega no es la adecuada. Se deben tener proyectos para el manejo de libros de manera adecuada. Conclusión: se continuará con el análisis de este tema en la próxima sesión del Directorio. **5.7. SEDE DE SAN MIGUEL PETAPA.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: Solicita que se revise la sede de San Miguel Petapa, ya que no tiene la infraestructura adecuada para atención a los ciudadanos. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que se debe analizar la factibilidad de una mesa técnica conformada por las Direcciones Administrativa, Informática y Estadística y Registro Central de las Personas para que se recopile la información de las sedes y se haga un plan regional para que los registradores provean el status formal de las sedes, el cual se debe analizar en base al comentario efectuado por el Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. **5.8. CAMBIOS DE NOMBRES.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción: Se solicita que se investigue la razón por la que en la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social ya no prestan el servicio para realizar cambios de nombres de las personas, lo cual se efectuaba como apoyo legal a los ciudadanos. Conclusión: Se ordena que se realice la investigación al respecto y se acuerda que los cambios de nombres que sean derivados de errores en los registros civiles anteriores y RENAP se realicen por parte de la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social. **5.9. APORTE AL RÉGIMEN DE CLASES PASIVAS CIVILES DEL ESTADO.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción: Solicitud para que se determine si los trabajadores de RENAP pueden seguir aportando o pueden aportar al Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado, de conformidad con lo establecido por la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSEC). El Director Ejecutivo manifiesta que a los trabajadores se les proveerá de un fondo de inversión, para lo cual se trasladará la propuesta. Conclusión: Se ordena que se realice la consulta pertinente a la ONSEC en relación a lo antes expuesto y que se traslade la propuesta del fondo de inversión.-----
SEXTO: ANEXOS: 6.1. COPIA DE MEMORIAL DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE (31 DE AGOSTO DE 2012), A TRAVÉS DEL CUAL SE EVACUÓ LA AUDIENCIA DE APERTURA A PRUEBA CONFERIDA A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE (06 DE AGOSTO DE 2012), EMITIDA POR LA SALA PRIMERA DE LA CORTE DE APELACIONES DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO, DENTRO DE LA ACCIÓN DE AMPARO NÚMERO CERO MIL VEINTE GUIÓN DOS MIL DOCE GUIÓN CERO CERO CERO TREINTA Y SIETE (01020-2012-00037) INICIADA POR EL INGENIERO JORGE ADOLFO MATHEU FONG. Descripción: se recibe copia del memorial de fecha treinta y uno de agosto de dos mil doce (31 de agosto de 2012), a través del cual se evacuó la audiencia de apertura a prueba conferida a través de la resolución de fecha seis de agosto de dos mil doce (06 de agosto de 2012), emitida por la Sala Primera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, constituida en Tribunal de Amparo, dentro de la acción de amparo número cero mil veinte guión dos mil doce guión cero cero cero treinta y siete (01020-2012-00037), iniciada por el Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong. Conclusión: El referido memorial queda para revisión y análisis. **6.2. ESTADÍSTICAS DEL PROCESO DEL DPI DEL DOS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE (02 DE ENERO DE 2009) AL**

DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE (02 DE SEPTIEMBRE DE 2012). Descripción: Se trasladan las estadísticas del proceso de emisión del DPI correspondientes del dos de enero de dos mil nueve (02 de enero de 2009) al dos de septiembre de dos mil doce (02 de septiembre de 2012). Conclusión: Las estadísticas de mérito quedan para revisión y análisis.-----

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el **jueves trece de septiembre del presente año, a las diecisiete horas**, en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete de esta ciudad.-----

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **veinte horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **siete** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----



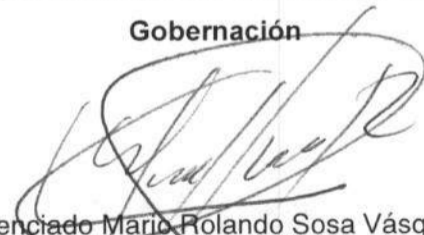
Licenciado Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio



Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera
Viceministro de Gobernación y
Miembro del Directorio en Representación
y por Delegación del Ministro de
Gobernación



Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República
de Guatemala



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala



Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales
Secretario del Directorio